

CONCON, 31 MAY 2017

**DECRETO ALCALDICIO N° 1412**

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Ord. n° 43/2017 con fecha 24 de enero de 2017, con autorización Alcaldicio de contratación Programa Chile Crece Contigo.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°104 de fecha 19 de mayo del año 2017.-
7. Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 05 de abril del año 2017, Convenio add Programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 de enero al 31 de marzo del año 2017 en el Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

NOMBRE	C.IDENTIDAD	PROGRAMA	CARGO
VALERIA CALDERON DIAZ		CHCC	MATRONA

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto imputese a las siguientes cuentas
  - 114.05.08 Administración de Fondos Convenio Chile Crece Contigo
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
*Maria Liliana Espinoza Godoy*  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE GONZÁLEZ

**DISTRIBUCION:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/sfs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3